

RESOLUCIÓN Nº: 1005/06.-

Ramallo, 9 de mayo de 2006

VISTO:

Que los datos arrojados por el último censo poblacional realizado en PÉREZ MILLÁN arrojan una escasa cantidad de adultos con ciclo secundario aprobado y un elevado índice de deserción en esta etapa educativa; y

CONSIDERANDO:

Que hay un proyecto a nivel Provincial que se denomina TERMINALIDAD DEL NIVEL MEDIO-REGIMEN SEMIPRESENCIAL ya aplicado en otras ciudades;

Que la única posibilidad en la localidad de terminar o hacer un estudio de nivel medio para adultos está limitado a una institución privada con un régimen de asistencia completa;

Que por razones económicas la misma este año no realizó inscripciones para primer año;

Que por ser PÉREZ MILLÁN una población en constante desarrollo y crecimiento, necesita de persona más capacitadas;

Que por ser una modalidad de REGIMEN SEMIPRESENCIAL y GRATUITA, es una oportunidad única para la capacitación de los habitantes de esta localidad por ejemplo: empleados Municipales, Policía de la Provincia, o empresas tales como la industria cárnica y otras empresas o instituciones, podrían cumplir con su trabajo y conjuntamente elevar su nivel educativo y progresar en su categoría laboral;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declárase de **INTERÉS MUNICIPAL** la implementación del Proyecto “**Terminalidad del nivel Medio-Régimen semipresencial**”, en la localidad de Pérez Millán – Distrito Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Solicítase a la Jefatura de Inspección Ramallo, realice toda gestión que permita articular el mencionado proyecto en el Instituto Secundario de Pérez Millán y en el Instituto Secundario Ramallo de la ciudad cabecera.-----

ARTÍCULO 3º) Solicítase al Consejo Escolar la adhesión a la presente Resolución.-----

ARTÍCULO 4º) Enviar copia a la Sra. Inspectora de Distrito Diana Litta, Sra. Inspectora de DEAyFP Prof. Silvia Noemí Claverini y Consejo Escolar de Ramallo.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 9 DE MAYO DE 2006.-----